



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. Nº 392 - 00

24 ABR. 2000

Expte. Nº 4.046/00

VISTO:

El llamado a inscripción de interesados en cubrir un cargo interino de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Política Educativa", de la carrera de Ciencias de la Educación de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se cumplimentaron con las disposiciones contenidas en la Res.H.Nº 160/94 -Reglamento de concursos interinos y/o temporarios para esta Facultad-;

Que la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevistar a postulantes inscriptos, se constituyó en tiempo y forma;

Que la misma se expidió unánimemente, proponiendo la designación de la Prof. Marta Elena Pastrana en el cargo, dedicación y asignatura consignada precedentemente;

Que la Facultad cuenta con la partida individual vacante en la planta del personal docente, por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Ana María Vazquez Luc;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho nº 092/00, aconseja la designación de la docente en el cargo objeto del llamado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 11/04/00)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Asesora que obra en el presente expediente.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Prof. MARTA ELENA PASTRANA DNI.Nº 17.404.377, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para la asignatura Política Educativa, a partir del 11 de abril del corriente año y hasta el reintegro de la Prof. Ana María Vazquez Luc o que el mismo se cubra por concurso.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la presente designación a la partida individual vacante en la planta del personal docente de la Facultad, licencia sin goce de haberes de la Prof. Vazquez Luc.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. Nº 392 - 00

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada deberá elevar en la Dirección General de Personal, la documentación de rigor.-

ARTICULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que la docente deberá cumplir además de las funciones específicas, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín de acuerdo a su especialización y actividades de la Facultad.-

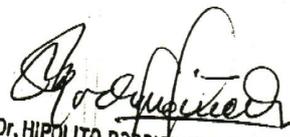
ARTICULO 6º.- NOTIFIQUESE a la interesada y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Ciencias de la Educación y C.U.E.H.-

MZ.-



MARIA JULIA LOPEZ  
SECRETARIA  
Fac. de Humanidades - UNSa.



  
Dr. HIPOLITO RODRIGUEZ PINEIRO  
DECANO  
FACULTAD DE HUMANIDADES

